



PROVEEDOR: 1757-FEDERICO JULIO NAVARRO JIMENEZ	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS				
	ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.				
	CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 30 DÍAS				
	TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS				
REQUISICIÓN NO. 291	CUADRO COMPARATIVO No. 229	FOLIO COMPROMETIDO	PEDIDO NUM. 243	FECHA 08/06/2016	HOJA NUM 1 DE 2

Dependencia	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	CLAVE	010-00-000
Unidad Administrativa	DIRECCION GENERAL DE COORDINACION Y DESARROLLO ADMINISTRA	CLAVE	010-01-002
Partida Presupuestal	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	CLAVE	2721
Proyecto	19	NÚMERO	

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PANTALÓN PANTALÓN (DAMA) PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA 100% GABARDINA DE ALGODÓN TALLA 28	PZA	1.00	240.00	240.00
2	PANTALÓN PANTALÓN (DAMA) PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA 100% GABARDINA DE ALGODÓN TALLA 30	PZA	1.00	240.00	240.00
3	PANTALÓN PANTALÓN (DAMA) PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA 100% GABARDINA DE ALGODÓN TALLA 32	PZA	3.00	240.00	720.00
4	PANTALÓN PANTALÓN (DAMA) PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA 100% GABARDINA DE ALGODÓN TALLA 34	PZA	4.00	240.00	960.00
5	PANTALÓN PANTALÓN (DAMA) PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA 100% GABARDINA DE ALGODÓN TALLA 36	PZA	1.00	240.00	240.00
6	PANTALÓN PANTALÓN (DAMA) PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA 100% GABARDINA DE ALGODÓN TALLA 38	PZA	2.00	240.00	480.00
7	PANTALÓN PANTALÓN (DAMA) PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA 100% GABARDINA DE ALGODÓN TALLA 40	PZA	2.00	240.00	480.00
8	PANTALÓN PANTALÓN (CABALLERO) PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA 100% GABARDINA DE ALGODÓN TALLA 30	PZA	1.00	240.00	240.00
9	PANTALÓN PANTALÓN (CABALLERO) PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA 100% GABARDINA DE ALGODÓN TALLA 32	PZA	4.00	240.00	960.00
10	PANTALÓN PANTALÓN (CABALLERO) PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA 100% GABARDINA DE ALGODÓN TALLA 34	PZA	4.00	240.00	960.00
11	PANTALÓN PANTALÓN (CABALLERO) PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA 100% GABARDINA DE ALGODÓN TALLA 36	PZA	1.00	240.00	240.00
12	PANTALÓN PANTALÓN (CABALLERO) PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA 100% GABARDINA DE ALGODÓN TALLA 40	PZA	1.00	240.00	240.00
13	PANTALÓN PANTALÓN (CABALLERO) PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA 100% GABARDINA DE ALGODÓN TALLA 48	PZA	1.00	240.00	240.00
14	CAMISOLA CAMISOLA PARA DAMA MANGA LARGA PARA 100% DE GABARDINA DE ALGODÓN PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA TALLA 32	PZA	1.00	270.00	270.00
15	CAMISOLA CAMISOLA PARA DAMA MANGA LARGA PARA 100% DE GABARDINA DE ALGODÓN PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA TALLA 30	PZA	3.00	270.00	810.00
16	CAMISOLA CAMISOLA PARA DAMA MANGA LARGA PARA 100% DE GABARDINA DE ALGODÓN PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA TALLA 34	PZA	3.00	270.00	810.00
17	CAMISOLA CAMISOLA PARA DAMA MANGA LARGA PARA 100% DE GABARDINA DE ALGODÓN PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA TALLA 36	PZA	3.00	270.00	810.00
18	CAMISOLA CAMISOLA PARA DAMA MANGA LARGA PARA 100% DE GABARDINA DE ALGODÓN PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA TALLA 38	PZA	3.00	270.00	810.00
19	CAMISOLA CAMISOLA PARA DAMA MANGA LARGA PARA 100% DE GABARDINA DE ALGODÓN PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA TALLA 40	PZA	1.00	270.00	270.00
20	CAMISOLA CAMISOLA PARA CABALLERO MANGA LARGA PARA 100% DE GABARDINA DE ALGODÓN PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA TALLA 34	PZA	3.00	270.00	810.00
21	CAMISOLA CAMISOLA PARA CABALLERO MANGA LARGA PARA 100% DE GABARDINA DE ALGODÓN PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA TALLA 36	PZA	1.00	270.00	270.00
22	CAMISOLA CAMISOLA PARA CABALLERO MANGA LARGA PARA 100% DE GABARDINA DE ALGODÓN PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA TALLA 38	PZA	3.00	270.00	810.00
23	CAMISOLA CAMISOLA PARA CABALLERO MANGA LARGA PARA 100% DE GABARDINA DE ALGODÓN PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA TALLA 40	PZA	4.00	270.00	1,080.00

OBSERVACIONES: SE DESPRENDE DEL ESTUDIO DE MERCADO NUMERO 166LA COMPRA ESTA AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO DE HACIENDA SH/0901-2/2016, ESTE MATI

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vo.Bo. ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
---	---	---



PROVEEDOR: 1757-FEDERICO JULIO NAVARRO JIMENEZ	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS				
	ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.				
	CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 30 DÍAS				
	TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS				
REQUISICIÓN NO. 291	CUADRO COMPARATIVO No. 229	FOLIO COMPROMETIDO	PEDIDO NUM. 243	FECHA 08/06/2016	HOJA NUM 2 DE 2

Dependencia	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	CLAVE	010-00-000
Unidad Administrativa	DIRECCION GENERAL DE COORDINACION Y DESARROLLO ADMINISTRA	CLAVE	010-01-002
Partida Presupuestal	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	CLAVE	2721
Proyecto	19	NÚMERO	

RENLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
24	CAMISOLA CAMISOLA PARA CABALLERO MANGA LARGA PARA 100% DE GABARDINA DE ALGODÓN PARA TR ABAJOS DE LIMPIEZA TALLA 48	PZA	1.00	270.00	270.00
				IMPORTE	13,260.00
				IVA	2,121.60
				TOTAL	15,381.60

OBSERVACIONES: SE DESPRENDE DEL ESTUDIO DE MERCADO NUMERO 166LA COMPRA ESTA AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO DE HACIENDA SH/0901-2/2016, ESTE MATI

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vo.Bo. ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
---	---	---

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

Para efectos del presente pedido se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como una Dirección General adscrita a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y como "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a entregar los bienes descritos en el presente pedido. Asimismo, se deberá de entender como Ley, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como Reglamento, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

3.2.2. La garantía podrá liberarse siempre y cuando se cuente con la manifestación expresa del área solicitante de que "El Proveedor" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la entrega del pedido a entera satisfacción, para que prosiga la liberación por "La Unidad". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción I, inciso b), del Reglamento.

1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los Proveedores "El Proveedor", por virtud del presente pedido entregara a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos "Los Bienes" cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en el anverso de este pedido.

3.2.3. La garantía deberá contener de manera expresa el consentimiento de la institución que la expide, de no admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados para el pedido, sin que por ello se requiera previa notificación o se entienda que ha mediado la sustitución del pedido.

1.2. Una vez notificado "El Proveedor" que cuenta con el pedido fijado, contará con 24 horas para la recepción del mismo para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se le cancelará y se le asignará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

En la garantía, deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como someterse al procedimiento administrativo que regule el Reglamento al Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Finanzas, para hacer efectivos las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

1.- DEL PEDIDO

4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

1.3. La cancelación del pedido podrá determinarse en cualquier momento por "La Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la entrega de "Los Bienes" adquiridos.

4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas.

1.4. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

4.2. "El Proveedor" previa autorización de "La Unidad", podrá entregar de inmediato "Los Bienes" solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha estipulada.

1.5. "El Proveedor" se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Secretarías o Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Unidad Administrativa que estas designen, supervisen y haga cumplir la Ley y las condiciones del presente pedido.

Se tornará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de recepción de la factura del bien, expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Tultepec, Morelos.

2.- DEL PAGO

4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el almacén y copia del pedido.

2.1. Para el cumplimiento del presente pedido no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el presente pedido.

4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los artículos 98, 99 y 100 de la Ley.

2.2. Se pagará a "El Proveedor" en concepto de contraprestación, por la adquisición de "Los Bienes", hasta por la cantidad estipulada en el anverso del presente pedido.

4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda sufrir los artículos solicitados en la fecha convenida, por causa fortuito o causa de fuerza mayor, plenamente justificada siempre y cuando no haya dado curso o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a "La Unidad" una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.

2.3. El área requeriente, a través de su área administrativa será la responsable de informar a "La Unidad" sobre la suficiencia presupuestal, así como, la responsabilidad de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

4.6. Solo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la Dirección General de Administración o sus equivalentes de la Secretaría o Dependencia requeriente de "Los Bienes".

3.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

5.- DE LA CALIDAD Y GARANTÍA.

3.1. Para el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega de los bienes, el proveedor deberá garantizar el 20% del monto total del pedido sin IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción VI de la Ley.

5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.

Dicha garantía deberá entregarse a nombre del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. La garantía deberá de ser entregada por "El Proveedor" en "La Unidad" al momento de la firma del pedido.

5.2. El área requeriente, elevará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuentan con facultades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.

3.2. Para el caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá de contener lo siguiente:

5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requeriente, "El Proveedor" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expedida por el fabricante.

3.2.1. Deberá constituirse ante una institución mexicana legalmente facultada para ello y deberá de permanecer vigente durante la vigencia del pedido, sustitución de todos los recursos legales o juicio que en su caso se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, inciso c), del Reglamento.

6.- DE LA VIGENCIA.

7.- DE LA PENAL CONVENCIONAL Y RESCISIÓN

7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

de "Los Bienes" el porcentaje del 3 al millar, por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento de pedido, lo que dará motivo para rescisión del presente pedido.

7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" faculta a "La Unidad" para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.

7.3. Son causas de rescisión:

- a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;
- b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidad solicitadas;
- c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil; y
- d) Si "El Proveedor" subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente pedido.

7.4. "Las Partes" acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor" en el cuerpo del presente pedido al momento de su aceptación, y

"La Unidad" el ubicado en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEN/20601-1W9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requeriente.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente pedido, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, dadas o aclaración que sugiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, teniendo la facultad el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; y en caso de que subsistan "las partes" se someten a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda. 90 días hábiles

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUEA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

R E C I B I D E C O N F O R M I D A D
 NOMBRE: | FEDERICO JULIO NAVARRO JIMENEZ |
 CARGO: | DONACILLO LEGAL |
 RFC: | |
 IDENTIFICACION OFICIAL | CREDENCIAL DE ELECTOR |
 ESCRITURA NO NOTARIO NO. | FECHA FIRMA: |

DÍA	MES	AÑO	HORA
OBSERVACIONES			